

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

13231 *Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se corrigen errores en la de 28 de julio de 2020, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertidos errores en la Resolución de 28 de julio de 2020 (BOE núm. 234, de 1 de septiembre), por la que se convocaba concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1.º Eliminar la siguiente vacante del Anexo I, por estar cubierta con un funcionario titular:

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes
Andalucía:					
15142	Servicio Común Partido Judicial.	Tramitación PA.	La Línea de la Concepción.	Cádiz.	1

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de ese orden en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2020.–El Director General de Oficina Judicial y Fiscal, Carlos Rodríguez Sierra.